ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Estudio Previo: 34659.

OBJETO: Contrato interadministrativo para llevar a cabo la operación integral del SISBEN.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

N.A

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

Se requiere contratar a una entidad que cuente con la suficiente trayectoria e idoneidad, que tenga la experiencia y conocimiento necesario en la aplicación de grandes volúmenes de encuestas en campo, con una plataforma tecnológica robusta que permita atender oportunamente todos los requerimientos técnicos que se presenten durante el desarrollo del contrato, a modo de ejecutar eficientemente las actividades encaminadas al cumplimiento de las mismas.

Al respecto, Emtelco S.A.S, es una Compañía de Customer Experience y BPO, que cuenta con más de 15 años de experiencia en el mercado y el respaldo de EPM y Millicom, y cuenta con certificaciones que garantizan el cumplimiento de las normas tales como: el Certificado de Calidad NTCGP 1000:2009, el Certificado ISO 9001:2008 de ICONTEC E IQNET en el Diseño, Desarrollo y Prestación de servicios de Contact Center y BPO a través de medios telefónicos, presenciales y virtuales para la gestión de las relaciones del cliente con sus usuarios. Así mismo la Certificación PCI DSS 3.1 para garantizar que las operaciones se realicen en un entorno tecnológico seguro avalado por una norma internacional que vela por la protección de la información contra amenazas cibernéticas.

EMTELCO S.A.S., es una sociedad por acciones simplificadas, de economía mixta con capital público superior al 50%, regida por las leyes civiles y comerciales colombianas. Hace parte del Grupo Empresarial controlado por Millicom Spain Cable, S.L.; constituida por escritura pública N°1401,

otorgada en la Notaría 21 de Medellín, el 21 de julio de 1994, aclarada por escritura pública N° 1542 del 11 de agosto de 1994; inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 16 de agosto de 1994, y posteriormente en la Cámara de Comercio a Medellín el 14 de febrero de 2008, en el libro 9, bajo el número 1821; cuyo objeto social principal es prestar servicios de tercerización de procesos de negocios (BPO) por su sigla en inglés y Contac Center, sin limitarse a ello.

Lo anterior le permite a EMTELCO S.A.S., la operación integral del SISBEN en su versión actual, de tal forma que permita orientar las políticas sociales del gobierno e identificar oportunamente los potenciales beneficiarios de los programas sociales, en cumplimiento de las disposiciones de orden nacional.

Por último, se garantiza que para llevar a cabo la gestión integral del SISBEN en su versión más actualizada, EMTELCO S.A.S., cuenta con la idoneidad, trayectoria y experiencia necesaria para que apoye las actividades encaminadas al cumplimiento del objeto contractual; para ello se relacionan los siguientes contratos que EMTELCO S.A.S. ha ejecutado, los cuales están alineados con el objeto a desarrollar:

Para el caso específico de EMTELCO S.A.S., la selección se justifica en la idoneidad y experiencia relacionada que acredita en varias contrataciones con ha tenido con el Distrito Especial de Medellín, las cuales se relacionan en los siguientes contratos:

CONTRATO: 4600094633 de 2022
OBJETO: Contrato Interadministrativo Para Llevar a Cabo la Operación Integral del SISBEN
ENTIDAD: Alcaldía de Medellín - DAP
Valor: Dos Mil Trescientos Ochenta Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Pesos M.L ($ 2.380.359.844). incluido iva del 19%.
Duración: Ciento treinta y cuatro (134) días – Terminación anticipada del 19 de julio al 30 de noviembre de 2022

CONTRATO: 4600090461 de 2021
OBJETO: Contrato interadministrativo para llevar a cabo la operación integral del SISBEN en Medellín.
ENTIDAD: Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación
Valor: Seis Mil Millones de Pesos
Duración: Doce (12) meses y veinticuatro 24 días

CONTRATO: 4600085483 de 2020
OBJETO: Contrato interadministrativo para llevar a cabo la operación integral del SISBEN en Medellín.
ENTIDAD: Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación.
Valor: $2.444.239.296
Duración: Catorce Meses y quince días

CONTRATO: 4600083594 de 2019
OBJETO: Contrato interadministrativo de prestación de servicios para realizar la operación integral

del Sisbén en Medellín.
ENTIDAD: Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación.
Valor: 1.350.000.001
Duración: Cinco Meses

CONTRATO: 4600081309 de 2019
OBJETO: Contrato interadministrativo para realizar el operativo del barrido del SISBEN versión IV en el municipio de Medellín.
ENTIDAD: Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación.
Valor: 7.814.131.729
Duración: Seis Meses

CONTRATO: 4600079061 de 2019
OBJETO: Contrato interadministrativo para llevar a cabo la operación integral del SISBEN en Medellín.
ENTIDAD: Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación.
Valor: 2.464.902.272
Duración: Ocho Meses y quince días

CONTRATO: 4600076013 de 2018
OBJETO: Contrato interadministrativo para la operación integral del Sisbén en Medellín.
ENTIDAD: Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación.
Valor: 1.829.067.759
Duración: Seis meses y veintidós días

CONTRATO: 4600072230 de 2017
OBJETO: Contrato interadministrativo para la operación integral del Sisbén y la realización de encuestas, estudios e investigaciones socioeconómicas demográficas que determine el DAP.
ENTIDAD: Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación.
Valor: 2.600.149.650
Duración: tres meses y 17 días

CONTRATO: 4600068976 de 2017
OBJETO: Contrato interadministrativo para la operación integral del Sisbén y la realización de encuestas, estudios e investigaciones socioeconómicas así como la atención de usuarios en el marco de estos procesos.
ENTIDAD: Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación.
Valor: 2.300.000.000
Duración: Nueve meses

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Sí, los bienes o servicios se contrataron para las vigencias 2020, 2021 y 2022; los cuales están especificados en el numeral 2 del presente documento

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

Los valores de los contratos se relacionaron en el numeral anterior y la estructura de cada uno de ellos fue igual en todos los contratos, se basó por actividades fijas de oficina y variables por encuestas, como operadores de la gestión Integral del SISBEN para la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica del Departamento Administrativo de Planeación.

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Sí, la necesidad fue satisfecha para la vigencia contratada.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El presupuesto oficial previsto para la contratación de este servicio, es de Mil Seiscientos Millones pesos ($1.600.000.000), incluido de IVA del 19%

Dicho valor será pagará al contratista mediante pagos parciales. El valor de la factura incluirá el valor del costo fijo mensual, el valor de las encuestas aprobadas en Sisben App en el mes, el valor de las notificaciones enviadas en el mes y el valor del personal adicional autorizado cuando se presenten situaciones de contingencia que pueden alterar el cumplimiento de las metas propuestas.

IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES.

Al presente proceso le aplica el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con tarifa del diecinueve por ciento (19%).

ESTAMPILLAS

No aplican las estampillas Pro-Adulto Mayor, Pro-Cultura, Pro-UdeA, por estar incluida la exclusión para Contratos Interadministrativos.

Por otra parte, si aplica la estampilla PRO DEPORTE con una tarifa del 1.3% del valor del contrato.

FORMA DE PAGO:

El Distrito Especial pagará el valor del contrato de acuerdo al avance de ejecución evidenciada a través del respectivo informe, y en concordancia con el PAC.

Este se realizará mediante pagos parciales, previa presentación de la factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Departamento Administrativo de Planeación.

Se establecen los siguientes pagos:

PAC:

PAGOS	**MES**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
PAGO 1	Diciembre	100%	$1.600.000.000
TOTAL		**100%**	**$1.600.000.000**

Los informes mensuales que se deben presentar en el período definido para cada pago, deben dar cuenta de las actividades realizadas para cada uno de los componentes del contrato, con sus respectivas evidencias físicas y/o digitales y deben incluir los logros y recomendaciones.

Como requisito previo para la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando aplique. Todo esto debe ser validado por el supervisor, y dejar constancia en el informe

Los informes mensuales de actividades deberán ser presentado dentro de los diez (10) días calendario siguientes al mes de ejecución.

Cada respectiva factura electrónica de venta, debe corresponder a un informe (parcial o mensual), cada factura debe ser entregada en original, debe ser registrada por los medios diseñados para tal fin por parte del Distrito Especial de Medellín y debe cumplir con los requisitos mínimos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del supervisor designado.

El valor de la factura incluirá el valor del costo fijo mensual, el valor de las encuestas objeto de pago en el mes, el valor de las notificaciones enviadas en el mes, y el valor del equipo humano, técnico y tecnológico adicional autorizado por el DAP, cuando se presenten situaciones de contingencia,

convenios o proyectos alternativos de fortalecimiento de la operación del SISBEN.

En el contrato no se pagarán anticipos ni valores anticipados. Se realizarán pagos mensuales; para el mes de diciembre, de conformidad con lo Dispuesto por el Distrito como fecha límite de presentación de facturas, el Operador presentara la factura electrónica objeto de pago de los servicios prestados en el mes de diciembre (previa entrega de informe) en la cual debe referir los costos variables hasta una fecha de corte (requerida por el Operador para el desarrollo y respectiva presentación de la factura objeto de pago en el mes de diciembre), igualmente, la misma factura deben referir el costo fijo mensual completo (del 01 de diciembre al 31 de diciembre) y los demás costos asociados que hayan sido autorizados por el DAP (igual para el mes completo); los saldos serán informados y ajustados en los informes de supervisión, acta de terminación y acta de liquidación; y pagados (si es del caso, previa entrega de informes y demás requisitos de pago) en las fechas del 2023 que el Distrito Especial disponga para hacer uso de los recursos correspondientes. Los pagos se realizarán previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

RICARDO LEÓN OLARTE MEJÍA
Técnico

MAGDALENA MONTOYA GRAJALES
Logístico

OLGA MARIA ESPINOSA RIVERA
Abogada